

55001

Al contestar cite este número



Radicado No:

202655001000018741

Pereira, 30 de marzo de 2026

CIUDADANO ANONIMO PEREIRA
SIN DATOS DE UBICACIÓN
RISARALDA - PEREIRA_RISARALDA

RESPUESTA PETICION SIM 1764979098

Cordial saludo,

En atención a la comunicación recibida de manera anónima, mediante la cual se reportan presuntas irregularidades en la prestación del servicio en un Hogar Comunitario de Bienestar Familiar, nos permitimos informar que, en el marco de las funciones de seguimiento y supervisión, se adelantó visita de verificación a la Unidad de Servicio correspondiente, con el fin de contrastar los hechos expuestos.

Durante el desarrollo de la visita, se realizaron entrevistas con las madres comunitarias, revisión de soportes documentales, así como verificación de las condiciones de prestación del servicio. Adicionalmente, se efectuó análisis de la situación particular expuesta en relación con la atención de la niña mencionada en la comunicación.

Como resultado de la verificación realizada, no se evidenciaron elementos objetivos ni soportes que permitan sustentar la ocurrencia de irregularidades en la prestación del servicio en los términos señalados. Asimismo, se constató que la menor referida ya no se encuentra vinculada al hogar comunitario, toda vez que fue retirada por decisión de sus acudientes, quienes manifestaron su intención de vincularla a un servicio privado que respondiera a necesidades específicas en su proceso de atención.

No obstante lo anterior, desde el ejercicio de supervisión se reiteró la importancia de fortalecer los procesos de comunicación con las familias, particularmente en lo relacionado con la socialización de horarios, organización de jornadas y canales de información, con el propósito de prevenir situaciones de confusión o inconformidad.

www.icbf.gov.co



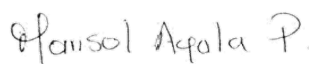
Agradecemos la información suministrada, la cual contribuye al mejoramiento continuo de los servicios prestados y al fortalecimiento de los mecanismos de control y seguimiento en beneficio de la atención integral de la primera infancia.

Esta respuesta es otorgada en los términos estipulados por la Resolución 3962 del 6 de mayo de 2016 y su respectiva guía G1 RC; y se procede a cerrar la petición en el sistema de información misional, quedando el ICBF atento a recibir nueva información para actuar según sea la pertinencia.

Para finalizar le informamos que los datos personales suministrados serán utilizados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, Ley 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015 para evitar su adulteración, pérdida, consulta o acceso no autorizado o fraudulento.

Agradecemos su preocupación y compromiso por la protección de la niñez.

Cordialmente,



MARISOL AYALA PARRA

Profesional Universitario
Centro Zonal Pereira



V°B° SANDRA PATRICIA FONSECA LOPEZ

Profesional Especializado
Coordinadora Centro Zonal Pereira

Proyectó: Marisol Ayala Parra



Para que sirva de Legal Notificación se fija a los **30 días del mes de marzo de 2026 a las 8:00 A.M.** de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 05 días, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

SANDRA PATRICIA FONSECA LOPEZ

Profesional Especializado
Coordinadora Centro Zonal Pereira

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija el **07 abril de 2026** siendo las **5:00 PM**

SANDRA PATRICIA FONSECA LOPEZ

Profesional Especializado
Coordinadora Centro Zonal Pereira